

BANDEC

Categoría: BANDEC

Creado: Domingo, 12 Julio 2020 18:27 - Última actualización: Domingo, 12 Julio 2020 18:27

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 3252

~~La Sucursal se subordina a la Dirección Provincial del BANDEC y~~
radica en la Ciudad de Guantánamo, Municipio de El salvador, Con
dirección en calle: 27 # 070, Su plantilla es de 44 trabajadores, de
ellos mujeres 32 y 12 Hombres.

Limita al Norte con el patio de vivienda Ernesto Massó. Al Sur con
otra vivienda. Al Este limita con la Calle 27 y Al Oeste limita
con el patio de una vivienda.

El Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) es una institución financiera
bancaria, constituida según Acuerdo No. 3215 del 12 de noviembre de
1997 del Comité Ejecutivo del Consejo de ministros al amparo del
Decreto-Ley No. 173 "Sobre los bancos e instituciones financieras no
bancarias". El BANDEC opera con Licencia General concedida por el
Banco Central de Cuba mediante Resolución No. 1 de 1997 de fecha 5 de
agosto de 1997 y se rige por los Estatutos del Banco de Crédito y
Comercio, aprobados mediante Acuerdo No. 254 del Consejo de Dirección
del Banco Central de Cuba, de fecha 5 de diciembre de 1998 y puestos
en vigor mediante Resolución No. 36 del Presidente de BANDEC, de
fecha 9 de diciembre de 1998.

La Licencia General concedida por el Banco Central de Cuba autoriza al
BANDEC a realizar todo tipo de negocio de intermediación financiera en
moneda nacional y en divisas en el territorio nacional y en el
extranjero; está por lo tanto facultado para desarrollar funciones
inherentes a la banca universal o de múltiples servicios.